RESOLUCIÓN No. 343
(Octubre 27 de 2026)

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N°.009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N°.219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No.242 del 15 de mayo de 2026 y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

De acuerdo con los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, dispone en el ARTÍCULO 2.2.5.5.41 y 2.2.5.4.7 respectivamente "Encargo". Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)".

La **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CÓDIGO 068 GRADO 02**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en permiso para asistir al Congreso XII Congreso Colombiano de Contratación Pública – XXIII Jornadas de Contratación Estatal 2026, evento que se llevará a cabo del 28 al 30 de Octubre de 2026.

Es necesario proveer transitoriamente dicho empleo para garantizar la continua y eficiente prestación del servicio.

LUZ DELINA SILVA PORTILLA identificada con la cédula de ciudadanía No.63.444.922 expedida en Bucaramanga, funcionaria de Carrera Administrativa, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO (E), CÓDIGO 219 GRADO 13.**

La servidora cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el cargo de Libre Nombramiento y Remoción a proveer.

En virtud del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos mediante encargo con empleados de carrera que reúnan el perfil para su desempeño.

Por lo anteriormente expuesto el director,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, de manera temporal del 28 al 30 de octubre de 2026 a **LUZ DELINA SILVA PORTILLA** identificada con la cédula de ciudadanía No.63.444.922 expedida en Bucaramanga, funcionaria de Carrera en el empleo de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CÓDIGO 068 GRADO 02** de la planta de personal del INDERSANTANDER.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser comunicada al interesado(a).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Lusalva Calderón Dominguez	P.U. Talento Humano	
Aprobó:	Layla Fadía Assiz Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director			